

Nota informativa

Octubre 2020

Nuevo Instructivo para la declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP) en el portal fiscal del SENIAT



El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), informó a través del portal fiscal el nuevo instructivo para la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios, versión 4_0_0 emitido en septiembre 2020.

El documento incluye información general, como el objetivo, su alcance, los requisitos para el uso de la aplicación, al igual que las instrucciones de cómo acceder al sistema, y sus opciones para ingresar la información durante el proceso de declaración del tributo, del cual a continuación se destacan los cambios realizados con respecto al último instructivo (versión 3_0_0 de noviembre 2019):

- En la Sección 2. ACCESO AL SISTEMA, se incorpora en el tipo de declaración, la opción “Informativa, para aquellos

contribuyentes con RIF G”, que aplica para entes gubernamentales. Al respecto, en el ítem “Consideraciones” de la misma sección, adicionan la referencia “Declaración Informativa”.

- Nuevas opciones en la sección 3.1 ACTIVOS - Activos Corrientes:

En el punto “Efectivo/Equivalente al efectivo”: se sustituye “Registro de Efectivo en Bancos Nacionales”, por las secciones “Efectivo en Caja”, “Efectivo en Bancos” y “Otros Bancos”, en este último se debe realizar la conversión del monto, expresados en bolívares, a la tasa de cambio oficial al cierre del período.

- En el ítem “Efectos y cuentas por cobrar a corto plazo”, se incorpora la opción de “otros activos corrientes”, el cual servirá para registrar todos los otros activos corrientes utilizados para la producción o venta.

Por otra parte, fueron modificados los títulos de los ítems “Registro Efectos por Cobrar a Corto Plazo” por la opción “Efectos por Cobrar” y “Registro Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” por la opción “Cuentas por Cobrar”.

- En la sección Activos No Corrientes – Propiedades, Plantas y Equipos, se deben registrar además de los inmuebles, terrenos, maquinaria, vehículos, naves y aeronaves, equipos, muebles y enseres, obras de arte y joyas, los minerales (rubro que se agrega en la presente versión del instructivo).

En esta sección adicionalmente se incorpora el ítem, “Gastos y Servicios Cobrados por Anticipado”, que también se muestra en la sección de Pasivos corrientes y no corrientes.

-
- En la sección 3.2 Pasivos – Pasivos Corrientes, ítem Obligaciones Bancarias, se incluye la opción “Otros pasivos corrientes”.

Asimismo, en el ítem Pasivos No Corrientes, se incorpora la opción “Otros pasivos no corrientes” los cuales corresponde a todos los otros pasivos no corrientes utilizados para la producción o venta.

Enlace para realizar la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios:

<http://dgpatrimonios.seniat.gob.ve/login>

Enlace para descargar el Instructivo para la Declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios:

http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/05MENU_HORIZONTAL/5.3ANUNCIOS_CARTELES/5.3.2CARTELES_NOTIFICACION_CARTELES/RI_DIGP2020-INS01V4_0_0.pdf

En Grant Thornton estamos enfocados en trabajar junto a nuestros clientes para apoyarlos en estos tiempos desafiantes de condiciones operativas críticas.



Roderick Marquis
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E roderick.marquis@ve.gt.com



Jorge Gómez
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E jorge.gomez@ve.gt.com



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E carlos.diaz@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2020 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.